



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568 (ALMERÍA)

Expediente n.º: 2023/408040/005-921/00001

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Créditos, Modalidad de Suplemento de Créditos, con Cargo a/
Remanente Líquido de Tesorería

Asunto: Modificación de crédito 2/2023

Fecha de iniciación: 02/08/2023

Documento firmado por: Alcaldía

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de *esta Alcaldía de fecha 03/08/2023*, en la que se argumenta la necesidad de tramitar un procedimiento para la modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de Remanente líquido de tesorería, por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por *la Secretaría* se emita informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto.

TERCERO. Que por la Intervención se emita el informe sobre la modificación de créditos correspondiente y se elabore el Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

CUARTO. Que, una vez suscritos los informes necesarios para la aprobación de la modificación del Presupuesto, se ponga a disposición de la Secretaría el expediente completo para su remisión a la próxima sesión plenaria que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	PqOKp1EP3fob5c8LJXfs/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Tijeras Martinez - Alcaldesa de Santa Cruz de Marchena	Firmado	03/08/2023 08:27:35
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PqOKp1EP3fob5c8LJXfs%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

